

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2502724
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==	PÁGINA	1/10



0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso de renovación de la acreditación del título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Almería que fue proporcionada por dicha Universidad. A partir del Autoinforme de Acreditación, de las evidencias presentadas y de las observaciones, aclaraciones y respuestas de las personas que participaron en las entrevistas celebradas en la visita de acreditación realizada por la Comisión, se emitió un Informe Provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Almería, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final.

A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta Comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

El título de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte tiene una página web propia dentro del conjunto de páginas oficiales de la Universidad de Almería (UAL) desde la que se puede acceder a la información necesaria para los estudiantes actuales, el profesorado, los potenciales estudiantes y, en general, para cualquiera interesado en conocer las características principales del Título, su desarrollo o sus resultados. Las páginas cuentan con un diseño que facilita, en general, la localización de la información que se busca, aunque algunos documentos concretos estén situados en lugares poco apropiados (por ejemplo, la Memoria de Verificación, situada en el apartado "Más información"). Se valora positivamente que se pueda acceder a toda la información públicamente.

La información para estudiantes potenciales es completa en lo que se refiere a la normativa de admisión y acceso, remitiendo a las páginas concretas en las que se proporciona información específica para las diversas modalidades.

Se ofrece información útil para los estudiantes actuales sobre movilidad, horarios y guías docentes, normativa, etc. Existe un enlace al Sistema de Garantía de Calidad (SGC) a partir del cual es posible localizar y consultar la documentación más relevante sobre calidad, los principales resultados, los autoinformes elaborados por la UAL y los informes de seguimiento anuales de la DEVA. Como consecuencia del proceso que actualmente está siguiendo la UAL de cambio de modelo en el SGC, existía información no actualizada. Durante este proceso de renovación de la acreditación la Universidad de Almería ha incluido en las páginas web de los títulos información relativa a estos cambios. Se mantiene una recomendación de especial seguimiento en este informe final para la comprobación de la correcta actualización de la información una vez haya finalizado este proceso de actualización del SGC.

Con relación a las Prácticas Externas y al Trabajo de Fin de Grado (TFG) de este Título hay información en dos lugares, la página propia del Título y las páginas de la Facultad. Se han tomado las medidas oportunas para evitar contradicciones estableciendo los enlaces pertinentes.

Se desarrollan diversas actividades de difusión del Título entre el potencial alumnado que cursa Bachillerato u

Código Seguro de verificación:0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==	PÁGINA	2/10



0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==

otras opciones. Además, la Facultad está presente en redes sociales en las que la mayor actividad está relacionada con este Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1.- Se debe actualizar la información generada por el nuevo Sistema de Garantía de Calidad (SGC) tras las modificaciones que ha introducido la Universidad de Almería.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Está pendiente de constitución la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación que, de acuerdo con la nueva normativa de calidad aprobada por la Universidad de Almería, será la responsable del despliegue del Sistema de Garantía de Calidad de este Título.

El nuevo Sistema de Garantía de Calidad está actualmente en desarrollo y no procede, en este momento evaluar su desempeño, por lo que las valoraciones que se efectúan deberán interpretarse en relación con el funcionamiento del sistema que ha proporcionado la información para este proceso de renovación de la acreditación. En este sentido, de acuerdo con los Informes de Seguimiento anteriores, el SGC estaba funcionando de forma adecuada, aunque no hay ninguna evidencia documental (como actas de las reuniones) más allá de los autoinformes presentados. Como ya se ha indicado, la información más relevante sobre calidad es pública y fácilmente localizable, aunque no está completamente actualizada. Como consecuencia de este nuevo SGC, se indica que se están desarrollando un mayor número de reuniones y una mejor comunicación entre las coordinaciones de Título y el equipo decanal de la Facultad, lo que permite tratar aspectos comunes a todos los Grados.

En general, las recomendaciones de los informes de seguimiento anual emitidos por la DEVA han sido atendidas adecuadamente. En la mayoría de los casos se han resuelto y, en consecuencia, se ha solucionado el problema o debilidad que la motivó. En los casos en los que aún están en marcha o aún no se han adoptado las medidas pertinentes, se mantienen en este informe con indicación expresa de su origen. El Informe de Seguimiento de 27 de julio de 2017 incluye una recomendación que dice: "se recomienda presentar las dificultades o áreas de mejora detectadas de manera más clara". Dicha recomendación se fundamenta en que no existe un documento específico en el que se recojan todas las acciones de mejora, junto con la información que las justifican, definen y permiten su seguimiento y que reúna las acciones derivadas de las recomendaciones de los informes de seguimiento y las que tengan su origen en el propio SGC. Dado que no se cuenta con ese documento se efectúa una recomendación que insta a su elaboración puesto que, con independencia de que se esté en un momento transitorio hacia un nuevo SGC, debe existir un documento específico con las acciones de mejora.

Se ha detectado una escasa participación del alumnado, profesorado y PAS en la evaluación de la calidad del Título. Si bien consta que se está trabajando para fomentar dicha participación, no se han definido o, al menos, no se han explicitado en el Plan de Mejora las acciones específicas que se están desarrollando para lograr una mayor participación. Tampoco se han detallado las acciones recogidas en el Plan Anual de Calidad 2018 al que se hace referencia en las alegaciones presentadas por la Universidad, por lo que se mantiene la recomendación para su seguimiento.

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==	PÁGINA	3/10



0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==

RECOMENDACIÓN 1.- Se recomienda, en tanto se dispone del Plan Anual de Calidad, elaborar un documento específico como Plan de Mejora que recoja todas las acciones derivadas de las recomendaciones de los informes de seguimiento y las que tengan su origen en el SGC. Para cada una de ellas debe figurar el responsable, plazos, indicadores, prioridad. Debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

RECOMENDACIÓN 2- Se recomienda detallar en el Plan de Mejora o en el Plan Anual de Calidad las acciones que se están llevando a cabo o que se prevén para fomentar la participación de alumnos y personal universitario en la evaluación de la calidad del Título.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El título de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Almería consta de 240 créditos. De ellos, 12 corresponden a Prácticas Externas y 6 al Trabajo Fin de Grado. Cuenta con una optatividad muy reducida, de 6 créditos, que los estudiantes pueden completar eligiendo entre una oferta, también muy reducida, de dos asignaturas, obtener su reconocimiento por haber participado en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación a las que se refiere el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 o cursar alguna de las asignaturas del denominado Catálogo General de Optatividad de la Universidad de Almería. El alumnado, en general, ha manifestado que desearía contar con una oferta más amplia de optativas vinculadas o relacionadas con sus estudios (con especial mención de las temáticas de nutrición y salud) y una mayor orientación práctica en las asignaturas deportivas.

El Título no ha sido modificado desde su puesta en marcha en 2012. Según los responsables se abre ahora la oportunidad de plantearlo cuando se ha llegado a su completa implantación (el curso 2015-2016 fue la primera promoción de egresados). Se está diseñando un proceso de reflexión, recogida de datos y análisis de las tendencias en los datos estadísticos, con una comisión de expertos (coordinador/a de título, de cursos, profesores, alumnado y representantes del Colegio Profesional de Licenciados/Graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Andalucía). Se valora positivamente esta iniciativa que ha sido incluida en el Plan de Mejora del Título para no estar al margen de la política de calidad desarrollada por la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación. Se mantiene una recomendación para su seguimiento puesto que se han definido sus objetivos, pero no se han detallado su funcionamiento ni calendario de actuación.

El número de plazas previsto en la Memoria de Verificación es de 75. Este número ha sido cubierto en su totalidad todos los cursos académicos desde su implantación, con una elevada demanda (en ligero descenso estos últimos años).

Las guías docentes de las asignaturas presentan algunos desajustes importantes con respecto a lo especificado en la Memoria de Verificación. Se ha efectuado una revisión de las guías que ha mostrado que, en general, no contienen las competencias previstas en la Memoria. No se trata únicamente de diferencias en el enunciado que no afecten al sentido de lo que expresan, sino de diferencias sustantivas. Prácticamente en ninguna de las guías figuran las competencias específicas AFD1 a AFD12. En algunas (p.e Anatomía aplicada al movimiento) hay errores en la definición de las horas de trabajo en clase). En algunas el desajuste está en los contenidos. Así, por ejemplo, en la asignatura "Estadística aplicada a la actividad física y el deporte" no constan dos de los cuatro contenidos que se prevén en la Memoria de Verificación (Introducción a la investigación científica y Paradigmas y diseños de investigación) mientras que la totalidad de la asignatura únicamente desarrolla los otros dos. En algunas de ellas, (p.e Sociología de la actividad física) la guía plantea unos criterios e

Código Seguro de verificación: 0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==	PÁGINA	4/10



0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==

instrumentos de evaluación que difieren de lo que se prevé en la Memoria. Además de la situación de desajuste que se ha detectado en la mayoría de las asignaturas, existe una escasa definición de los criterios e instrumentos de evaluación, aunque también se han detectado casos en los que están claramente especificados y se ajustan a lo que se indica en la Memoria (p.e. en la asignatura Estadística aplicada a la actividad física y el deporte). Se ha incluido una acción en el Plan de Mejora, pero se mantiene una recomendación de especial seguimiento en este informe para facilitar la valoración de sus resultados.

Para las prácticas externas (de 12 créditos y en el último curso) se cuenta con la colaboración de diversas entidades que responden adecuadamente al perfil necesario y previsto en la Memoria. Los responsables del Título desean reforzar y ampliar el número de entidades con el objeto de aumentar las posibilidades de elección de los estudiantes. Actualmente el número de plazas ofertadas es suficiente para el alumnado matriculado (47 entidades, con una ratio de 2,7 plazas por estudiante). La guía docente de la asignatura Practicum ha cambiado en los tres años que la asignatura lleva en marcha. En general, en las tres guías revisadas hay algunas diferencias entre lo expresado en la Memoria y lo concretado en la guía docente (en cuanto a competencias y sistemas evaluación) derivados de la inclusión en la Memoria de información en apartados que no corresponde (en el apartado contenidos se indican los procedimientos de evaluación, por ejemplo). En la guía del último curso (el curso 2017-2018) se observa una explicación más detallada de las actividades que debe desarrollar el estudiante. Entre la información proporcionada se ofrece una muy extensa sobre aspectos administrativos y procedimentales relativos al uso de la aplicación ICARO y otra información académica complementaria de la guía docente. Entre esta información académica existen dos documentos denominados "Formato informe de investigación" y "Formato para la memoria" (dos documentos que los estudiantes deben cumplimentar) cuyas denominaciones y contenido generan confusión. Por otra parte, existe un tercer documento denominado "Guía detallada Practicum CAFYD 16-17" en el que se describen los objetivos, las funciones de los tutores académico y profesional y las actividades que deben desarrollar los estudiantes, entre otras cuestiones. La información está muy dispersa y, en ocasiones, existen lagunas o contradicciones. Se valora muy positivamente la existencia de una guía detallada de las prácticas externas, pero se debe incluir en ella toda la información que se está generando para evitar confusiones con las modalidades y memorias.

Con el Trabajo Fin de Grado ocurre algo similar en cuanto a la insuficiente información en la guía docente (por ejemplo, sobre la evaluación solo se incluye un párrafo sobre la penalización por plagio. No existe un documento unificador de la información, normativa, formatos, etc., que facilitaría su desarrollo para estudiantes y directores.

La información acerca de los procedimientos administrativos comunes es clara, completa y fácil de localizar. Se valora como buena práctica la posibilidad de consultar los reconocimientos de créditos que han sido previamente aprobados (tras estudiar las peticiones de otros alumnos en cursos anteriores).

Recomendaciones:


RECOMENDACIÓN 3.- Se recomienda detallar en el Plan de Mejora del Título el funcionamiento y calendario de actuación de la comisión de expertos que revisará la oportunidad de establecer cambios o modificaciones en la optatividad.

RECOMENDACIÓN 4.- Se recomienda la elaboración de una Guía de Prácticas y una Guía de TFM en las que se recoja toda la información necesaria para el alumnado, el profesorado y los tutores externos junto con los modelos de documentos, instrumentos de evaluación, compromisos de confidencialidad, etc. que deberán ser utilizados y que agrupen la información que está dispersa por varios lugares y documentos.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2.- Se debe efectuar una revisión y modificación de las

Código Seguro de verificación: 0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==	PÁGINA	5/10
 0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==				

guías docentes de todas las asignaturas para que recojan adecuadamente lo que se prevé en la Memoria de Verificación, especificando con detalle contenidos, sistemas de evaluación, ponderación, etc.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado implicado en el Título es suficiente y con cualificación adecuada, tal y como se ha venido observando en los sucesivos informes de seguimiento desde su implantación. Aunque la proporción de profesorado estable es elevada, se reconoce por parte de la UAL que la rotación en el profesorado no permanente es muy alta y eso tiene repercusiones en el desarrollo de la docencia. Existe profesorado con contratos no permanentes que llevan varios años como docentes del Título que son bien valorados por el alumnado y que no generan ninguna dificultad. Pero también existe un número relativamente alto de profesorado cuya rotación anual genera ciertas disfunciones. Están previstas una serie de medidas para facilitar la integración académica del nuevo profesorado. También se prevé incrementar la contratación de profesorado en figuras que podrán estabilizarse. Se mantiene una recomendación para facilitar el seguimiento de las medidas adoptadas.

El alumnado valora muy positivamente el nivel de compromiso y la preparación del profesorado, aunque indica que en algunas asignaturas básicas y en las no estrictamente deportivas hay profesorado que no es especialista en deporte que tienen como consecuencia que el enfoque no sea específico para este Título.

La asignación de directores de TFG se hace según la normativa de la UAL. Existe una aplicación informática que facilita la tramitación. El alumnado y profesorado valoran de forma positiva este procedimiento. En cuanto al profesorado que tutoriza las prácticas externas, si bien su perfil es adecuado, se ha constatado que su número es reducido, lo que supone que deban asumir la supervisión de un número muy elevado de estudiantes. Los responsables del Título reconocieron en la visita que los tutores académicos son pocos, que han insistido en la necesidad de que aumente su número pero que la decisión de ser o no tutor académico de prácticas es individual y forma parte de la elección de docencia como el resto de asignaturas. En las alegaciones se ha insistido en este argumento, por lo que se mantiene la recomendación que se considera no atendida por la Universidad.

El documento en el que se detallan más aspectos con respecto a las prácticas externas recoge también el perfil de los tutores externos. Dicho perfil se ajusta a lo indicado en la Memoria de Verificación y es adecuado para la supervisión del trabajo de los estudiantes y su posterior valoración junto con el tutor académico.

La coordinación docente se lleva a cabo a cabo en tres niveles: coordinador del título y coordinaciones de los cursos; segundo, equipos docentes de cada curso; y equipos de coordinación por asignatura (cuando hay varios docentes). En el Informe de Seguimiento de julio de 2017 se destacaba como buena práctica la convocatoria de reuniones que realiza la Coordinación del Título con los coordinadores de curso, el profesorado y el alumnado al inicio y al final de cada cuatrimestre y la reunión realizada al comienzo de cada curso con el profesorado y alumnado de primero con la participación de todos los responsables de la coordinación (Coordinador del Título y Coordinadores de Curso) para la exposición de la planificación docente y para explicar la orientación del Título hacia la recreación y la salud. Se ha constatado durante la visita que el nivel de implicación con la coordinación es elevado y que, además de estos procedimientos formales de coordinación, existe una fluida comunicación entre el profesorado.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 5.- Se recomienda adoptar medidas e incluirlas en el Plan de Mejora, que minimicen las

Código Seguro de verificación: 0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/10



0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==

dificultades provocadas por la rotación de profesorado no estable (profesores sustitutos interinos, etc.).

RECOMENDACIÓN 6.- Se recomienda incrementar el número de tutores académicos de modo que el número de estudiantes que deban tutorizar en las prácticas externas se reduzca.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las infraestructuras y los recursos disponibles son adecuados para el desarrollo de las actividades de enseñanza planteadas por el profesorado. Este Título requiere de instalaciones específicas en muchas de las asignaturas y equipamiento especial. Los responsables del Título han venido explicando en los informes de seguimiento anual las mejoras en equipamiento y material y la coordinación entre el equipo de coordinación, el vicedecanato de ordenación académica y el Servicio de Deportes de la Universidad de Almería para confeccionar unos horarios que permitan la utilización de todos los recursos de los que dispone la UAL, destacando que este Título tiene prioridad de uso de las instalaciones deportivas. En estos años se ha conseguido mejorar esos equipamientos y establecer convenios con entidades externas para el uso de instalaciones de la que no dispone la Universidad. En la actualidad, la valoración que hacen los responsables, el profesorado y el alumnado con respecto a las instalaciones específicas es positivo. Por otra parte, la valoración de las aulas convencionales y otras instalaciones no es positiva. En el caso de las aulas convencionales todos los implicados han manifestado que el edificio es antiguo y precisa algún tipo de reforma. El profesorado manifiesta que es necesario disponer de más espacios e instalaciones en laboratorios específicos porque algunas instalaciones limitan las dinámicas y metodologías docentes.

Desde los primeros informes de seguimiento anual elaborados sobre este Título se han incluido recomendaciones relativas a los servicios de orientación académica y profesional. En los primeros como consecuencia de no disponer de información sobre cómo se estaba organizando esta atención al alumnado, hasta el último en el que se indica: "se recomienda la creación del servicio de orientación académica y profesional del estudiante, o en caso de que se disponga, ofrecer información sobre la misma" justificado porque aun existiendo unos servicios generales de la Universidad no se tenía constancia de qué impacto tenía sobre el alumnado concreto de este Título. En el autoinforme se da cuenta de las actividades concretas que se desarrollan sobre este particular con el estudiantado de primer curso y con el último, y de la celebración de ferias de empleo anuales organizadas tanto por la UAL como específicamente por la Facultad. La información que se difunde a través de las redes sociales también puede contribuir a esta orientación. Es positivo que desde la Facultad se han puesto en marcha una serie específicas de acciones destinadas a la mejora de los procesos de orientación académica. En el informe de seguimiento se mencionaba la necesidad de que fuera la propia Facultad la que tuviera su propio servicio de orientación, no uno general de la Universidad. Aunque no se ha creado uno específico, sí se han puesto en marcha dichas acciones.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

El plan de formación, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación garantizan la consecución de las competencias. La revisión de las guías docentes ha revelado determinadas deficiencias que ya han sido recogidas en este informe. El escaso nivel de detalle no permite valorar si las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son adecuados. La revisión del Campus Virtual y las explicaciones de alumnado y profesorado en las audiencias refleja que su uso es muy diverso en el conjunto de asignaturas.

Código Seguro de verificación: 0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/10



0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==

Existe una gran diversidad de documentos adicionales en las asignaturas; se valoran positivamente las aclaraciones sobre los procedimientos de evaluación que amplían la información contenida en las guías docentes. No obstante, en algunas asignaturas, (p.e. en Fisiología Humana), se ofrece a los estudiantes fragmentos y capítulos de libros sin referencia. Se recuerda la necesidad de respetar los derechos de autor y la propiedad intelectual por lo que se recomienda revisar si se cuenta con los permisos necesarios de reproducción.

Los TFG y las memorias de prácticas revisadas muestran que el nivel de competencia alcanzado por los estudiantes al finalizar sus estudios es elevado.

En síntesis, la evaluación de las competencias que se utiliza en las distintas asignaturas del Título es adecuada a las características de la asignatura y las circunstancias concretas en las que se desarrollan, permitiendo garantizar que una evaluación positiva supone un nivel de competencia suficiente.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 7.- Se recomienda revisar los contenidos (documentos, fragmentos de libros, capítulos, artículos de revistas científicas, etc.) ofrecidos a los estudiantes a través del campus o plataforma virtual en lo que respecta a los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

Las encuestas determinan que el grado de satisfacción de los alumnos con el título es alto. Con respecto a las prácticas externas (que suponen 12 créditos del último curso) se aporta poca información sobre la satisfacción del alumnado con los procesos de tutorización del profesorado y de los tutores externos. La disponible no presenta valores positivos, por lo que se debería analizar cuáles son los motivos de esta relativamente baja satisfacción.

No hay datos relativos a la satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional. Como ya se ha indicado, además de los servicios generales de la Universidad se han diseñado y desarrollado acciones específicas desde la Facultad que deberían ser valoradas.

Los valores de los indicadores académicos (tasa de rendimiento, tasa de éxito, tasa de graduación y tasa de abandono) presentan valores positivos que se ajustan a lo previsto en la Memoria de Verificación. En general, existe déficit de información para este apartado. Puesto que esta información debería ser proporcionada por el Sistema de Garantía de Calidad se han incluido las recomendaciones en el apartado correspondiente.

Finalmente, a partir de la información disponible, los indicadores académicos, los recursos empleados y disponibles no existen riesgos previsibles que pongan en duda la sostenibilidad del Título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Código Seguro de verificación:0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==	PÁGINA	8/10



0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==

En líneas generales la Comisión ha podido comprobar y valorar que el Título de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Almería se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada y, en términos generales, las recomendaciones emanadas de los Informes de Seguimiento de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, si bien no todas ellas han sido atendidas o resueltas y, en consecuencia, se mantienen en este informe. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el Título ha seguido un proceso de revisión que ha redundado en la mejora de su programa formativo, aunque existen algunas áreas de mejora que requieren atención.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1.- Se debe actualizar la información generada por el nuevo Sistema de Garantía de Calidad (SGC) tras las modificaciones que ha introducido la Universidad de Almería.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1.- Se recomienda, en tanto se dispone del Plan Anual de Calidad, elaborar un documento específico como Plan de Mejora que recoja todas las acciones derivadas de las recomendaciones de los informes de seguimiento y las que tengan su origen en el SGC. Para cada una de ellas debe figurar el responsable, plazos, indicadores, prioridad. Debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

RECOMENDACIÓN 2- Se recomienda detallar en el Plan de Mejora o en el Plan Anual de Calidad las acciones que se están llevando a cabo o que se prevén para fomentar la participación de alumnos y personal universitario en la evaluación de la calidad del Título.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 3.- Se recomienda detallar en el Plan de Mejora del Título el funcionamiento y calendario de actuación de la comisión de expertos que revisará la oportunidad de establecer cambios o modificaciones en la optatividad.

RECOMENDACIÓN 4.- Se recomienda la elaboración de una Guía de Prácticas y una Guía de TFM en las que se recoja toda la información necesaria para el alumnado, el profesorado y los tutores externos junto con los modelos de documentos, instrumentos de evaluación, compromisos de confidencialidad, etc. que deberán ser utilizados y que agrupen la información que está dispersa por varios lugares y documentos.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2.- Se debe efectuar una revisión y modificación de las guías docentes de todas las asignaturas para que recojan adecuadamente lo que se prevé en la Memoria de Verificación, especificando con detalle contenidos, sistemas de evaluación, ponderación, etc.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 5.- Se recomienda adoptar medidas e incluirlas en el Plan de Mejora, que minimicen las dificultades provocadas por la rotación de profesorado no estable (profesores sustitutos interinos, etc.).

RECOMENDACIÓN 6.- Se recomienda incrementar el número de tutores académicos de modo que el número de estudiantes que deban tutorizar en las prácticas externas se reduzca.

Código Seguro de verificación:0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/10



0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==



6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 7.- Se recomienda revisar los contenidos (documentos, fragmentos de libros, capítulos, artículos de revistas científicas, etc.) ofrecidos a los estudiantes a través del campus o plataforma virtual en lo que respecta a los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación: 0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/10



0m7HaTUGM1YA4+eJCh+v1A==